

LA DISCUSIÓN

Director: Francisco Martinic Figueroa • **Representante legal:** Mauricio Jara Lavín •
Domicilio: 18 de septiembre 721 • **Fono:** 422201 200 • **Propietario:** Empresa Periodística La Discusion S.A. •
Correo electrónico: diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •
Impresor: Impresora La Discusión S.A. • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

Editorial

Beneficios tributarios

Recientemente se promulgó la ley de reforma tributaria o también llamada "Modernización tributaria", un paquete de medidas que apuntan a entregar mayores certezas y beneficios para el emprendimiento y las pymes, y para sectores sociales clave, como los adultos mayores y la clase media, así como incrementar la recaudación de impuestos en US\$2.200 millones, lo que permitirá financiar parte de la nueva agenda que impulsa el Gobierno para dar respuesta a las demandas sociales.

Un aspecto a destacar de esta reforma es que las regiones recibirán nuevos ingresos permanentes, como el 1% de la inversión de grandes proyectos que se realicen en su territorio -mayores de US\$10 millones- así como también recursos distribuidos mediante un mecanismo de compensación interregional.

En esa línea, y con un claro objetivo dinamizador de la economía, también se estableció la depreciación instantánea del 50% del total de la inversión en activos fijos, lo que en el caso de la Región de La Araucanía será de 100% por dos años con el fin de incentivar la inversión.

En este último punto, resulta lamentable que no se haya logrado extender el beneficio de la depreciación instantánea del 100% para Ñuble, la segunda región más pobre de Chile y que requiere con urgencia de estímulos a la inversión en un contexto de desaceleración económica. De hecho, antes del estallido social una de las gestiones que realizaba el intendente Martín Arrau ante el ministro de Hacienda de entonces, Felipe Larraín, era

En el caso de Ñuble, sobran las razones para implementar medidas excepcionales, puesto que no solo exhibe una enorme brecha de ingresos respecto al resto del país, sino que también muestra un evidente rezago en inversión, infraestructura, empleo, competitividad y desarrollo humano, entre otros indicadores.

precisamente replicar dicho beneficio a Ñuble. La crisis iniciada en octubre y la salida del secretario de Estado dejaron en suspenso dichas conversaciones y se espera que este año se puedan retomar.

Otra medida clave para las regiones que considera esta reforma es la extensión de los beneficios para zonas extremas hasta el 2035, puesto que los vigentes finalizaban en 2025, como el crédito tributario para las inversiones productivas, bonificación a la mano de obra, devolución de IVA a turistas, entre otros.

Sobre este punto, no son pocos los líderes gremiales y políticos de Ñuble que han planteado la necesidad de introducir mecanismos de atracción de inversiones en la región, como los beneficios tributarios para las zonas extremas o una zona franca agroindustrial para la exportación, sin embargo, sus voces parecen chocar contra el espeso muro de la Intendencia, dado que hasta el momento no han sido tomados en cuenta con el argumento de que no se considera hacer excepciones tributarias con la naciente región.

Desafortunadamente, cuando los tecnócratas se imponen sobre los políticos se produce un alejamiento entre la autoridad y la ciudadanía; ejemplos recientes hay muchos.

En el caso de Ñuble, sobran las razones para implementar medidas excepcionales, como se ha hecho con La Araucanía y con las zonas extremas, puesto que la nueva región no solo exhibe una enorme brecha de ingresos respecto al resto del país, sino que también muestra un evidente rezago en inversión, infraestructura, empleo, competitividad y desarrollo humano, entre otros indicadores.

Humor

PUNTERO



Otra Mirada

Mapa nutricional

La semana pasada la Junaeb dio a conocer el Mapa nutricional 2019, el cual arrojó un aumento de la obesidad severa en los estudiantes del país. Si bien la medición evidenció una estabilización de los índices de malnutrición por exceso en los alumnos de prekínder a primero medio, alcanzando una prevalencia promedio de 52,1%, el escenario cambia al hablar de obesidad severa, ya que ésta aumentó en 0,3 puntos porcentuales, en promedio, en comparación con el estudio realizado en 2018.

Los datos muestran que el 24% de los niños de prekínder presentaron obesidad total, lo que incluye un incremento de un 0,4 respecto del año anterior con relación a la obesidad severa. En kínder y primero básico, la prevalencia de obesidad total fue de un 24,8%, mientras que los escolares de quinto presentaron un 27,9%. En primero medio, la situación varía, pues el 15,6% presenta obesidad total, lo que significó un aumento de 0,9 puntos.

A nivel país, la obesidad total tuvo sus mínimos en las regiones Metropolitana (21,7%) y de Antofagasta (20,7%). En cambio, las regiones de la zona centro-sur mostraron un alza sostenida durante los últimos diez años, superando el promedio nacional de 47,8%. En este grupo destacó Ñuble, que con un 67,2% se ubicó segunda, después de La Araucanía (69,3%).

Si bien desde la Junaeb se está trabajando en programas para mejorar la alimentación de los escolares, lo que se complementa con otras políticas impulsadas por el Gobierno, como "Hoy empiezo a vivir sano", ningún esfuerzo dará resultados mientras no colaboren en este objetivo los padres, a través del ejemplo.

Efemérides

1866 Acción naval de Huito, en la isla de Chiloé, donde La escuadra Española intenta destruir a la escuadra chileno-peruana.

1924 En las elecciones parlamentarias del 2 de marzo triunfó la Alianza Liberal.

2007 Un incendio de proporciones afectó a la mina Radomiro Tomic tras un fallo en la subestación eléctrica de ese yacimiento de Codelco Norte.

Hace 50 años

Activamente se ejecutan los trabajos de ripiadura del camino de Pemuco a Plazilla, a cargo de la firma Miguel Calvo, de Santiago, con un presupuesto de cien mil escudos. Permitirán colocar 2.000 m³ de ripio.

Hace 25 años

Con un convenio con la empresa José Miguel García o a través del camino judicial dentro del plazo legal, que vence en agosto, se busca solucionar la mala calidad de la construcción de las villas Los Volcanes 1 al 8.

Opinión

Memoria e idea de nueva Constitución

Rodrigo Vera Lama

Abogado penalista

La memoria, es decir, la "facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado", es esencial para el normal desenvolvimiento de las personas y los Estados. De ahí que el filósofo español Santayana afirmara que "aquellos que no recuerdan el pasado están condenados a repetirlo". Asimismo la memoria, la historia de vida, constituye un recurso al que echar mano para obtener fortaleza en momentos complejos, y en ese sentido, dentro de la filosofía escolástica se señala que las tres potencias del alma son la memoria, el entendimiento y la voluntad.

Ahora analizaremos la idea de una nueva Constitución, donde se vislumbra una ausencia de memoria en dicho anhelo. Desde el punto de vista jurídico, el actual texto no tiene muchos reparos que efectuarle, y demás está decir que la Constitución ha sido reformada en reiteradas ocasiones desde 1980, y son pocas las normas que van quedando del texto original, siendo una de ellas, el transversal artículo 3º, pues refiere los emblemas nacionales. Luego, a fin de ilus-

trar la funcionalidad de la Constitución, recordemos que cuando las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema acogen recursos de protección y ordenan al Estado financiar tratamientos a niños mediante un medicamento denominado "Nusinersen" avalado en 500 millones de pesos, o impiden alzadas de planes de isapre, siendo el fundamento de esas sentencias las garantías aseguradas en la Carta Fundamental, queda patente que la Constitución no es un escollo para la protección de derechos. No por nada el Presidente Lagos, al promulgar la reforma de 2005, dijo: "Tenemos hoy por fin una Constitución democrática".

Así, lo que hay detrás del anhelo de una nueva Constitución es un símbolo político: la molestia que genera en algunos el "pecado original" de que la primitiva redacción fue en el Gobierno Militar. Y a la hora de dar un motivo racional jurídico, parten con el eufemismo de "nuevo pacto social", y luego esbozan, como ejemplo, el rol del Tribunal Constitucional de origen dictatorial, quedando ahí clara la ausencia de memoria.

Lo anterior pues, ese Tribunal, que por cierto existe en muchas democracias

del mundo y constituye solo 1 de los 15 capítulos de la Constitución, fue creado en 1970 durante el Gobierno del Presidente Frei, y una de las normas que lo regía y rige hasta hoy, expresa que "las disposiciones que el Tribunal declare inconstitucionales no podrán convertirse en ley en el proyecto o decreto con fuerza de ley de que se trate". Es decir, hace 50 años ese Tribunal ya era, como algunos critican, una "tercera cámara". Sin embargo, ni en 1970 ni en el texto original de la Constitución de 1980, el Tribunal tenía la atribución de declarar inaplicable por inconstitucional una ley vigente, sino que esa facultad era de la Corte Suprema, y fue con la reforma de 2005 que se le confirió esa potestad al Tribunal Constitucional, haciéndose especialmente visible en los casos de Ley Emilia y Ley sobre Control de Armas, con la exención de cumplimiento de pena efectiva.

Luego, el desafío es sincerar el debate, explicar cuál es la verdadera razón del anhelo constituyente, y así discernir si ese motivo simbólico político es tan relevante como para hacer una nueva Constitución, pero no vulnerar la memoria.